

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

En la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 19 de enero del año 2023, en la Sala de Juntas de la Contraloría Interna Municipal, ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal, con domicilio en Plaza Dr. Gustavo Baz Prada sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, nos encontramos reunidos a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador Municipal (CCM) del municipio de Tlalnepantla de Baz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 62 fracción I, 63, 64, 65 y 66 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; la C. Gabriela Padilla Álvarez, representante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, quien preside el Comité Coordinador, el Lic. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Titular de la Contraloría Municipal, la Mtra. Clara Camacho Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como invitada la Lic. Cecilia Sarahí Ramón Barrera, Coordinadora de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción, lo anterior para llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité Coordinador Municipal (CCM) al tenor de la siguiente:

Se procede a verificar la existencia de Quorum legal para sesionar.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.

En el primer punto del Orden del Día, la C. Gabriela Padilla Álvarez, dio la bienvenida a las personas que asistieron a la sesión, agradeciendo la respuesta de la convocatoria.

NOMBRE	ASISTENCIA
C. Gabriela Padilla Álvarez, presidenta del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz.	PRESENTE
Mtra. Clara Camacho Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	PRESENTE
Lic. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Titular de la Contraloría Municipal.	PRESENTE

La presidenta señala que con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, existe Quorum legal para sesionar.

2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA	
1.-	Pase de lista y declaración del Quorum Legal.
2.-	Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
3.-	Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción. Ejercicio 2023.
4.-	Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción. Ejercicio 2023.
5.-	Informar a los miembros del Comité Coordinador Municipal, sobre la aprobación de la renovación de los <i>Contratos de Prestación de Servicios por Honorarios del Comité de Participación Ciudadana de Tlalnepantla de Baz</i> , así como también la revisión y aprobación de los montos que recibirán los integrantes del CPC de Tlalnepantla de Baz, mismos que serán desglosados en los Contratos.
6.-	Revisión, discusión, modificación y en su caso, aprobación de los Lineamientos de Funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
7.-	Asuntos Generales.
8.-	Lectura y aprobación de los acuerdos adoptados en la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2023.
9.-	Clausura de la Sesión.

Se somete a consideración de los presentes, la aprobación del Orden del Día, quienes la aprueban por unanimidad de votos.

Acuerdo CCM/CCMTLAL/SES/ORD/01/II/2023:

Con fundamento en los artículos 63 y 65 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité Coordinador toma de conocimiento la existencia del quorum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y aprueba el Orden del día.

3.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN EJERCICIO 2023.

Al respecto, la C. Gabriela Padilla Álvarez, presidenta del Comité Coordinador Municipal expone a los integrantes del Comité Coordinador, que con fundamento en el artículo 66 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se deberá aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio 2023, realizando la siguiente lectura:

“Artículo 66. El Comité Coordinador Municipal, se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses.

El Presidente, podrá convocar a sesión extraordinaria previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité. Para que el Comité Coordinador Municipal pueda sesionar es necesario que estén presentes todos sus Integrantes.

Para el desahogo de sus reuniones, el Comité Coordinador Municipal podrá invitar a los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

El Sistema Municipal Anticorrupción, sesionará previa convocatoria del Comité Coordinador Municipal, en los términos en que este último lo determine.”

SESIONES ORDINARIAS	FECHAS
PRIMERA	19 DE ENERO DE 2023
SEGUNDA	13 DE ABRIL DE 2023
TERCERA	13 DE JULIO DE 2023
CUARTA	14 DE DICIEMBRE DE 2023

Se somete a consideración de los presentes, la aprobación del Orden del Día, quienes la aprueban por unanimidad de votos.

Acuerdo CCM/CCMTLAL/SES/ORD/01/I/2023:

Con fundamento en los artículos 63 y 65 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité Coordinador toma de conocimiento la existencia del quorum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y aprueba el Orden del día.

3.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN EJERCICIO 2023.

Al respecto, la C. Gabriela Padilla Álvarez, presidenta del Comité Coordinador Municipal expone a los integrantes del Comité Coordinador, que con fundamento en el artículo 66 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se deberá aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio 2023, realizando la siguiente lectura:

“Artículo 66. El Comité Coordinador Municipal, se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses.

El Presidente, podrá convocar a sesión extraordinaria previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité. Para que el Comité Coordinador Municipal pueda sesionar es necesario que estén presentes todos sus Integrantes.

Para el desahogo de sus reuniones, el Comité Coordinador Municipal podrá invitar a los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

El Sistema Municipal Anticorrupción, sesionará previa convocatoria del Comité Coordinador Municipal, en los términos en que este último lo determine.”

SESIONES ORDINARIAS	FECHAS
PRIMERA	19 DE ENERO DE 2023
SEGUNDA	13 DE ENERO DE 2023
TERCERA	13 DE ENERO DE 2023
CUARTA	14 DE DICIEMBRE DE 2023

En ese sentido, se somete a consideración del CCM quienes lo aprueban por unanimidad de votos.

Acuerdo CCM/CCMTLAL/SES/ORD/01/III/2023:

Con fundamento en el artículo 66 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se aprueba el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, ejercicio 2023.

4.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. EJERCICIO 2023.

Con base en este punto, la C. Gabriela Padilla Álvarez, presentó ante los miembros del Comité Coordinador, el Programa Anual de Trabajo del CCM, ejercicio 2023.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL
COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ**

DICIEMBRE 2022 A NOVIEMBRE 2023

CONTENIDO

CONTENIDO	5
PRESENTACIÓN:	6
OBJETIVOS	7
METODOLOGÍA	8
DIAGNOSTICO:	9
EJES ESTRATÉGICOS:	10
Eje I. Identidad Corporativa	10
Eje II. Comunicación Organizacional:	10
Eje IV. Promocionar:.....	11
Eje III. Incentivar:.....	11
Eje V. Gestión de quejas y sugerencias:.....	8
PLANEACIÓN	12
CRONOGRAMA	17
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	20

OBJETIVOS

General:

Desarrollar un perfil digital para el Sistema Municipal Anticorrupción, a través de las diferentes plataformas, que permitan maximizar el alcance de nuestros objetivos sociales. Estas herramientas, nos permitirán generar una mayor tasa de participación, análisis de datos potenciales, un poder de posicionamiento y seguimiento para brindar una atención efectiva y de calidad.

Específicos:

- Planear las actividades anticorrupción que se realizarán de manera coordinada entre los integrantes del Comité Coordinador.
- Formular una calendarización para organizar las actividades, metas y responsables, para cumplir con los tiempos establecidos.
- Contar con un instrumento de planeación que contribuya a fortalecer la coordinación y colaboración en objetivos comunes.
- Identificar los requerimientos técnicos, jurídicos y administrativos para dar cumplimiento a las actividades programadas.
- Dar a conocer las acciones que se ejecutarán para la prevención, detección, control, sanción, disuasión, y combate a la corrupción.
- Contar con un mecanismo que favorezca el control y la evaluación de las actividades realizadas de manera coordinada.



METODOLOGÍA

La ejecución de las actividades del Programa Anual de Trabajo por parte de los integrantes del Comité Coordinador se centrará en realización un diseño personalizado para cada proyecto, se buscará empatizar y descubrir las necesidades para adaptarlas lo más próximo y así obtener resultados más adecuados.

Los equipos de trabajo requerirán ser creativos, ya que tendrán que proponer ideas previas, que deben ser aprobadas, obteniendo así la información necesaria para empezar a diseñar.

El proceso está basado en cinco fases no lineales. El proyecto debe desarrollarse siempre mediante ellas:

Fase 1. Análisis de Datos

Interpretar las estadísticas, se busca entender la situación para llegar a lograr una profunda comprensión, que fomente la creación de ideas adecuadas para el proyecto.

Fase 2. Determinar

Con la información obtenida en la etapa anterior, se realiza una selección para aquello que aporte valor y puede llevar a alcanzar nuevas perspectivas y resultados innovadores.

Fase 3. Proyectar

Los diferentes enfoques de los equipos multidisciplinares son básicos para encontrar la idea que se llevará a la práctica. La clave está en fomentar la participación y no descartar nada a priori, porque a veces las ideas más peregrinas pueden acabar siendo disruptivas.

Fase 4. Ejecutar

Convertir las ideas en realidad es el objetivo de esta fase, donde este proceso ayude a refinar el resultado final y vislumbrar las posibles soluciones.

Fase 5. Mantenimiento

En esta última fase las áreas implicadas en todo el proceso interactuarán con el prototipo, y con su feedback se identificarán fallos y carencias para hacer las mejoras o correcciones necesarias que den con el servicio final.

DIAGNOSTICO:

Las herramientas digitales son un mecanismo que está siendo cada vez más empleado para el crecimiento de numerosos sectores, en especial, para actividades de mercadeo. En aras de desarrollo, es fundamental Internet, ya que facilita la difusión, promueve una relación directa con el consumidor de una manera ágil.

El marketing digital es una de las actividades dentro del sistema del cual se espera genere impactos positivos:

- ✓ Nos ayuda a medir los resultados de los objetivos que se tienen planteados. De esta manera resulta más eficaz.
- ✓ Comunicación abierta con tus clientes, puedes comunicarte de manera más rápida.
- ✓ El cliente se siente escuchado pues da la posibilidad de responder rápidamente a quejas.
- ✓ Por medio de aplicaciones como Facebook, Instagram, puedes darte a conocer y contactar con personas interesadas en tus servicios.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a checkmark, a signature, a small circle, and another signature.

EJES ESTRATÉGICOS:

Eje I. Identidad Corporativa

Será la forma en que proyectaremos y comunicaremos nuestros propósitos y propuestas de valor a los diferentes grupos de interés.

- a) Identidad Visual: Es una buena imagen corporativa, que es consecuencia de la proyección adecuada y coherente de la identidad corporativa (logo, interactivos, gráficos).
- b) Bases Culturales: Se basa en los ideales, creencias y en la ética de la organización y de sus colaboradores. Los valores se centran en responder a la pregunta de ¿en qué creemos? Estas bases se sustentarán a través del reglamento interno y código de ética.

Eje II. Comunicación Organizacional:

- a) **Comunicación interna**: Generar formas de contacto con colaboradores, como pláticas, informes internos, cuadro de avisos, proyectos, etc. que transmitan los valores deseados utilizando el lenguaje correcto.
- b) **Comunicación externa**: Identificar nuestro público objetivo, socios y público general que son impactados, a través de los diferentes medios sociales y otros, exponiendo la importancia de mantener la coherencia con la identidad corporativa.

Eje IV. Promocionar:

- a) Activando nuevos canales directos de comunicación entre SMA y la ciudadanía (Redes Sociales)

Eje III. Incentivar:

La articulación de procesos participativos de alta convocatoria y gran rapidez de formación, se produce principalmente a través de plataformas digitales que son herramientas potentes donde cada persona manifiesta lo que opina libremente, ya sea con un texto, imagen o vídeo propio, pudiendo ser cada uno de nosotros un líder de opinión que comparte contenidos de interés y genera una inteligencia colectiva que deriva en una sociedad más activa y preocupada por sus derechos y por los derechos de quienes les rodean.

Eje V. Gestión de quejas y sugerencias:

Hay soluciones rápidas y otras que necesitarán de diferentes equipos de atención y expertos:

- a) Evaluar el impacto de la queja
- b) Identificar el usuario
- c) Aportar información/solución
- d) Abrir canales de comunicación que no sean públicos
- e) Realizar un seguimiento del asunto
- f) Documentar tus acciones

PLANEACIÓN

EJE I: Identidad Corporativa

Objetivo: Dotar de personalidad al SMA y destacar aquellos atributos que lo harán único y diferente.

Estrategia:

- Definir el sentido y la cultura de la organización.
- Dotar de personalidad al Comité.
- Reforzar el espíritu de pertenencia.
- Impulsar nuevos canales de comunicación y servicio, gracias a una **identidad corporativa** fuerte, diferenciada y con personalidad.
- Potencializar el marketing y la comunicación, permitiendo mejorar la relación entre SMA y usuarios (ya sean colaboradores, empleados y sociedad).

No.	ACTIVIDAD	UNIDA DE MEDIDA	META ANUAL
1	Conformar el Sistema Municipal Anticorrupción con todos sus integrantes.	Acta	1
2	Presentación del programa Anual del CCM.	Programa	1
3	Coadyuvar con el Comité de Participación Ciudadana en la implementación de una plataforma digital.	Perfil Digital	1
4	Definir la filosofía del comité que está formada por: Misión Visión y Valores.	Documento	1
5	Diseñar un manual de marca: plasmar todos los elementos gráficos en un documento que contenga parámetro y normas de uso para la correcta	Documento	1

	aplicación de la marca en los diferentes soportes.		
6	Desarrollar una estrategia de comunicación, que incluya aspectos clave de los objetivos.	Documento	1

EJE II. Comunicación Organizacional:

Objetivo: Crear e intercambiar información mediante un trabajo colectivo e individual. Asimismo, participar en circunstancias cambiantes y complejas bajo un proceso de significados, normas y políticas para la productividad de la empresa.

Estrategia: Desarrollar ambientes colaborativos, abiertos y claros, y darle prioridad a la retroalimentación y a una comunicación bidireccional.

Alinear esfuerzos de marketing, recursos humanos, relaciones públicas, entre otros, conforme a los objetivos.

No.	ACTIVIDAD	UNIDA DE MEDIDA	META ANUAL
1	Centrar la comunicación organizacional.	Acción	1
2	Impulsar entornos de trabajo óptimos.	Acción	1
3	Ampliar el conocimiento.	Acción	1
4	Mejorar el engagement.	Acción	1
5	Agilizar estrategias y campañas.	Acción	1

EJE III. Promocionar:

Objetivo: Respaldar nuestros mensajes y crear interés.

Estrategia:

- Cultivar la conciencia de marca
- Fomentar interés
- Generar demanda
- Inducir a los posibles clientes a llevar a cabo una determinada acción

No.	ACTIVIDAD	UNIDA DE MEDIDA	META ANUAL
1	Identificar un público objetivo, mensajes de marketing y estrategia de difusión.	Acción	1
2	Proporcionar la suficiente información para generar contactos.	Acción	1
3	Crear una conexión emocional.	Acción	1



EJE IV. Incentivar:

Objetivo: Generar conciencia colectiva en toda la comunidad sobre factores que frenan el crecimiento, por medio de la reflexión crítica y la promoción de formas asociativas y organizativas que facilita el bien común.

Estrategia:

- Investigación de problemas, necesidades y recursos existentes.
- Formulación de proyectos y actividades.
- Ejecución de proyectos mancomunados entre las comunidades y las Instituciones.
- Evaluación de las actividades que se realizan en cada proyecto.

No.	ACTIVIDAD	UNIDA DE MEDIDA	META ANUAL
1	Identificación del problema o tema	Acción	1
2	Análisis del contexto del problema o del tema	Acción Documento	1
3	Información que tenemos e información que necesitamos	Documento	1
4	Priorización (importancia) de problema o temas.	Acción Documento	1

EJE V. Promover a través de una campaña digital información del trámite de quejas, denuncias y sugerencia:

Objetivo: Informar a la ciudadanía la existencia de buzones para interponer una denuncia, ante un servidor público con la finalidad de reducir la insatisfacción de los usuarios e idealmente, reforzar nuestra veracidad.

Que los comentarios de los usuarios lleguen a los canales adecuados y contribuir a la mejora del servicio público.

Estrategia: La utilización de plataformas digitales promoviendo información ante la ciudadanía para el trámite de una denuncia.

No.	ACTIVIDAD	UNIDA DE MEDIDA	META ANUAL
1	Promover los buzones de denuncias que existen en el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.	Campaña Digital	2

CRONOGRAMA

- **Identidad Corporativa**

Prog.	Actividad	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1	Conformar el Sistema Municipal Anticorrupción con todos sus integrantes												
2	Presentación del programa Anual del CCM												
3	Coadyuvar con el Comité de Participación Ciudadana en la implementación de una plataforma digital.												
4	Definir la filosofía Corporativa que está formada por: Misión Visión y Valores.												
5	Diseñar un manual de marca: plasmar todos los elementos gráficos en un documento que contenga parámetro y normas de uso para la correcta aplicación de la marca en los diferentes soportes.												
6	Desarrollar una estrategia de comunicación, que incluya aspectos clave de los objetivos.												

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table]

• Comunicación Organizacional

Prog.	Actividad	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1	Centrar la comunicación organizacional.												
2	Impulsar entornos de trabajo óptimos												
3	Ampliar el conocimiento												
4	Mejorar el engagement												
5	Agilizar estrategias y campañas												

• Promocionar

Prog.	Actividad	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1	Identificar un público objetivo, mensajes de marketing y estrategia de difusión.												
2	Proporcionar la suficiente información para generar contactos.												
3	Crear una conexión emocional.												

- **Incentivar**

Prog.	Actividad	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1	Identificación del problema o tema.												
2	Análisis del contexto del problema o tema.												
3	Información que tenemos e información que necesitamos.												
4	Priorización (importancia) de problema o temas.												

- **Promover a través de una campaña digital información del trámite de quejas, denuncias y sugerencia:**

Prog.	Actividad	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1	Promover los buzones de denuncias que existen en el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.												

EVALUACIÓN POR OBJETIVOS

El Comité Coordinador Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México realizará un ejercicio de evaluación por objetivos, con base en las acciones programadas en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Para ello, aplicará un mecanismo denominado Modelo de Evaluación por Objetivos, que contiene las variables, indicadores, métodos de cálculo y ponderación para medir el desempeño y evaluación de resultados.

PONDERACIÓN				
Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
0%	25%	50%	75%	100%

La evaluación por objetivo es el método de evaluación que identifica, planifica, organiza y comunica conjuntamente los objetivos en los que deben centrarse durante un período de evaluación específico.

Después de establecer objetivos a los empleados se les da feedback periódicamente sobre los progresos realizados para controlar la viabilidad de alcanzar esos objetivos establecidos o establecer planes de acción.

Cada célula debe tener claramente definidas las metas a alcanzar, que le permita crear un plan de trabajo y priorizar en sus tareas.

El objetivo de esta evaluación es obtener información que nos permita determinar en qué medida el trabajo de los empleados está aportando al cumplimiento de las metas estratégicas. Esto tiene que hacerse siempre a través de la metodología SMART, los objetivos que planteemos tienen que ser: Específicos, Medibles, Alcanzables, Realista y Acotados en el tiempo.

• Método de Evaluación

Eje I. Identidad Corporativa		
ACTIVIDAD	VARIABLE DE MEDICIÓN	CRITERIO DE VALORACIÓN
Conformar el Sistema Municipal Anticorrupción con todos sus integrantes	Acción Documento	
Presentación del Programa Anual de Trabajo del CCM	Acción Documento	
Coadyuvar con el Comité de Participación Ciudadana en la implementación de una plataforma digital.	Acción	
Definir la filosofía Corporativa que está formada por: Misión Visión y Valores.	Acción Documento	
Diseñar un manual de marca: plasmar todos los elementos gráficos en un documento que contenga parámetro y normas de uso para la correcta aplicación de la marca en los diferentes soportes.	Acción Documento	
Desarrollar una estrategia de comunicación, que incluya aspectos clave de los objetivos.	Acción Documento	
Eje II. Comunicación Organizacional		
ACTIVIDAD	VARIABLE DE MEDICIÓN	OBSERVACIONES
Centrar la comunicación organizacional.	Acción	
Impulsar entornos de trabajo óptimos	Acción	
Ampliar el conocimiento	Acción	
Mejorar el engagement	Acción	
Agilizar estrategias y campañas	Acción Documento	

- **Método de Evaluación**

Eje III. Promocionar		
ACTIVIDAD	VARIABLE DE MEDICIÓN	OBSERVACIONES
Identificar un público objetivo, mensajes de marketing y estrategia de difusión.	Acción Documento	
Proporcionar la suficiente información para generar contactos.	Acción Reportes	
Crear una conexión emocional.	Acción	
Eje IV Incentivar		
ACTIVIDAD	VARIABLE DE MEDICIÓN	OBSERVACIONES
Identificación del problema o tema.	Acción Documento	
Análisis del contexto del problema o tema.	Acción Reportes	
Información que tenemos e información que necesitamos.	Acción	
Priorización (importancia) de problema o temas.	Acción Documento	
Eje V Promover a través de una campaña digital información del trámite de quejas, denuncias y sugerencia:		
ACTIVIDAD	VARIABLE DE MEDICIÓN	OBSERVACIONES
Promover los buzones de denuncias que existen en el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.	Acción	

En ese sentido, no hubo comentarios al respecto, siendo así aprobado para la implementación del Programa Anual de Trabajo del CCM, ejercicio 2023.

Acuerdo CCM/CCMTLAL/SES/ORD/01/III/2023:

Con fundamento en el artículo 64, fracción IV, V 65, fracción IX, X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos el Programa de Trabajo del Comité Coordinador del ejercicio 2023.

5.- INFORMAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR MUNICIPAL, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ASÍ COMO TAMBIÉN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MONTOS QUE RECIBIRÁN LOS INTEGRANTES DEL CPC DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MISMOS QUE SERÁN DESGLOSADOS EN LOS CONTRATOS.

Bajo este punto del Orden del día la C. Gabriela Padilla comentó que se realizaran las acciones correspondientes para la renovación de los contratos de prestación de servicios por honorarios del Comité de Participación Ciudadana del ejercicio 2023, para el cumplimiento de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Asimismo, comentó que para el ejercicio 2023, se deberá de aprobar los montos que se determinaran a través de los contratos, en ese sentido el comité toma conocimiento de la siguiente exposición de motivos para el pago correspondiente al Comité de Participación Ciudadana.

- Que el Comité Coordinador Municipal es la instancia encargada de la coordinación del Sistema Municipal Anticorrupción para el establecimiento de mecanismos de coordinación y armonización con el Sistema Estatal Anticorrupción, conforme a las facultades previstas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Que en términos de los dispuesto en el artículo 63 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité Coordinador Municipal se integra por el Titular de la Contraloría Municipal, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio y un representante del Comité de Participación Ciudadana, que lo preside.

- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán en dicho Comité.
- Que durarán en su encargo tres años sin posibilidad de reelección, serán renovados de manera escalonada y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.
- Que, en términos de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los miembros del Comité de Participación Ciudadana Municipal, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo en el Comité Coordinador Municipal, sin embargo, su contraprestación se determinará a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en términos de lo que establezca el Comité Coordinador Municipal, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones.
- Que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal estarán sujetos al régimen de responsabilidades que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y le serán aplicables las obligaciones de confidencialidad, secrecía y resguardo de información que establezcan las leyes aplicables.
- Que, en la conformación del Comité de Participación Ciudadana Municipal, se procurará que prevalezca la equidad de género.

En ese sentido, se somete a consideración del Comité Coordinador Municipal la contraprestación a través de contratos de prestación de servicios por honorarios por la cantidad de \$18,000.00 neto mensuales para el pago correspondiente a cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana para el ejercicio 2023, lo anterior se determinó conforme a el presupuesto designado a la Contraloría Interna Municipal.

Finalmente, se describen los criterios y condiciones mediante el cual se determinarán los pagos mensuales correspondientes del ejercicio 2023 a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana:

El Presidente del Comité de Participación Ciudadana Municipal, tendrá como atribuciones:

I. Presidir las sesiones.

II. Representar al Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador, ambos del Sistema Municipal Anticorrupción.

III. Preparar el orden de los temas a tratar.

IV. Garantizar el seguimiento de los temas de las sesiones.

V. Remitir a la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción los reportes mensuales de actividades con evidencias documentales.

Asimismo, el Comité de Participación Ciudadana Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

I. Aprobar sus normas de carácter interno.

II. Elaborar su programa anual de trabajo.

III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público.

IV. Proponer al Comité Coordinador Municipal para su consideración:

a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

b) Proyecto de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las autoridades municipales competentes en las materias reguladas por la presente ley.

c) c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico municipal de quejas y denuncias.

V. Proponer al Comité Coordinador Municipal mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.

VI. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana Municipal, para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno.

VII. Opinar o proponer al Comité Coordinador Municipal, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la Política Municipal en la materia, las Políticas Integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

VIII. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y grupos ciudadanos.

IX. Proponer reglas y procedimientos a través de los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a los Entes Públicos Fiscalizadores.

X. Opinar sobre el Programa Anual de trabajo del Comité Coordinador Municipal.

XI. Realizar observaciones a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador Municipal.

XII. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.

XIII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Municipal Anticorrupción.

XIV. Proponer al Comité Coordinador Municipal, mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

XX. Remitir mensualmente reportes de las actividades realizadas de cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, a la Coordinación de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción.

Finalmente, se establecen los periodos de pago mensual a cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del ejercicio 2023.

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL EJERCICIO 2023	
Integrantes	Periodo
I. Presidenta: C. Gabriela Padilla Álvarez.	01 de enero de 2023 al 29 de noviembre de 2023.
II. Integrante: C. Carlos Edgardo González Carmona	01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.
III. Integrante: Miguel Augusto Caro López.	01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

artículo 63 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, siendo este el siguiente:



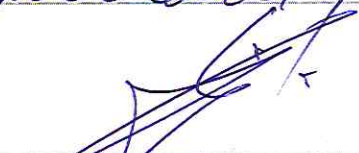
ACUERDOS
<p>ACUERDO SAM/CCMTLAL/SES/ORD/01/II/2023:</p> <p>Con fundamento en los artículos 63 y 65 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité Coordinador toma de conocimiento la existencia del quorum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y aprueba el Orden del día.</p>
<p>ACUERDO SAM/CCMTLAL/SES/ORD/01/III/2023:</p> <p>Con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos el calendario de las Sesiones Ordinarias del ejercicio 2023.</p>
<p>ACUERDO SAM/CCMTLAL/SES/ORD/01/III/2023:</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador aprueban por unanimidad de votos el Programa de Trabajo del Comité Coordinador del ejercicio 2023.</p>
<p>ACUERDO SAM/CCMTLAL/SES/ORD/01/IV/2023:</p> <p>El CCM APRUEBA la renovación de los contratos de prestación de servicios por honorarios del Comité de Participación Ciudadana del ejercicio 2023, y monto establecido, así como el establecimiento de criterios para los pagos correspondientes con fundamento en el artículo 71 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.</p>
<p>ACUERDO SAM/CCMTLAL/SES/ORD/01/V/2023:</p> <p>El CCM APRUEBA el monto de los contratos de prestación de servicios por honorarios para realizar el pago a cada uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana por la cantidad de \$ 18,000.00 netos por concepto de honorarios, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, asimismo TOMA CONOCIMIENTO de los periodos de pago establecidos.</p>

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

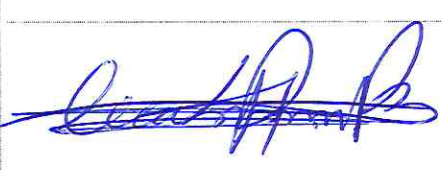
Habiendo agotado el Orden del Día, se procedió a declarar concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinado del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, siendo las 12:30 horas del día 19 de enero del año 2023.

FIRMAS

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

No.	NOMBRE	FIRMA
1	C. Gabriela Padilla Álvarez, Presidenta del Comité Coordinador Municipal.	
2	Mtra. Clara Camacho Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.	
3	Lic. Eduardo Efraín Benhumea Macedo, Titular de la Contraloría Municipal.	

INVITADOS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	Lic. Cecilia Sarahí Ramón Barrera Coordinadora de Seguimiento del Sistema Municipal Anticorrupción.	

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz del ejercicio 2022, celebrada el 19 de enero de 2023.